

ARCÚVICA

ASOCIACIÓN DE PROFESORADO DE ARTES
Y CULTURA VISUAL DE CANARIAS.

Bases del concurso para el diseño de un logotipo para ARCÚVICA - “ASOCIACIÓN DE PROFESORADO DE ARTES Y CULTURA VISUAL DE CANARIAS”

Preámbulo

ARCÚVICA es una asociación de profesorado de Dibujo de la Comunidad Autónoma concebida principalmente para promover en el ámbito educativo el valor de la Educación Artística como elemento primordial para la formación integral del alumnado y fomentar además *“la cultura artística y audiovisual”* entre la sociedad, pues esto es uno de los rasgos fundamentales que la dota de idiosincrasia. Convencidos, que es de vital importancia el papel que desempeñamos todos, para conseguir este propósito, ponemos en manos de los profesionales que trabajamos en el mismo sector, el diseño de nuestra imagen corporativa.

Bases del concurso

1. Objeto

Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa ARCÚVICA - “ASOCIACIÓN DE PROFESORADO DE ARTES Y CULTURA VISUAL DE CANARIAS” en toda la difusión de información sobre la misma, a través de su blog, redes sociales y otros documentos.

2. Requisitos / aspectos valorables

El logotipo deberá reflejar la naturaleza de la asociación, por lo que se valorará:

- a. Que represente a todo el profesorado de artes y cultura visual de Canarias.
- b. Que aparezca el acrónimo de la asociación: ARCÚVICA

3. Participantes

Podrán participar en el concurso:

Profesorado de arte y cultura visual que imparta docencia en Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño y Enseñanza Universitaria en centros públicos, privados y concertados de Canarias.

La participación en el concurso presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

4. Propuesta

El diseño será original e inédito.

5. Documentación

Se presentarán en formato electrónico los archivos que contengan el trabajo de diseño:

Debe incluirse una ficha técnica del logotipo (tipografía, colores, según nomenclatura habitual, relación de tamaños, etc.). Los archivos que contengan imágenes deberán ser del tipo bmp, gif, jpg, tif o vectorial (Adobe Illustrator, Coreldraw, Inkscape, etc). Se recomienda la mayor resolución posible.

Las propuestas deberán acompañarse con la memoria del logotipo, que deberá incluir aquellos elementos que, a juicio del creador, expliquen la obra, así como la ficha técnica del logotipo, con identificación de colores según nomenclatura habitual, mención de la herramienta informática utilizada y todos aquellos datos que permitan posteriormente la mejor reproducción del mismo.

6. Plazo de presentación

Los diseños podrán presentarse en el siguiente plazo: del 1 al 20 de junio, ambos inclusive.

Durante este período los concursantes deberán remitir sus trabajos al correo electrónico de la asociación, arcuvica09@gmail.com, indicando en el "asunto" las siguientes palabras: "CONCURSO LOGOTIPO ARCÚVICA"

7. Jurado

El jurado encargado de valorar las propuestas estará formado por:

- Tres socios/as de ARCÚVICA elegidos por sorteo.
- Un profesional de reconocido prestigio en el ámbito del diseño.
- Tres miembros de la Junta Directiva de la asociación.

8. Miembros del jurado

Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como candidato al premio.

9. Acuerdo del jurado

De entre todos los diseños presentados el jurado elegirá uno que será el ganador del premio. Si no se llegara a un acuerdo entre los miembros del jurado el concurso se declarará desierto. El fallo del jurado se hará público a través del blog de la asociación www.arcuviceblog.wordpress.com, redes sociales y por correo electrónico.

Fecha de comunicación del fallo del jurado: 14 de julio de 2016.

10. Dotación del premio

De antemano comunicamos que como asociación sin ánimo de lucro no proponemos un concurso con su correspondiente premio en metálico sino que la participación en el mismo es una aportación desinteresada, la cual conlleva únicamente el reconocimiento y satisfacción personal al buen trabajo realizado, además de la inscripción gratuita como socio/a de ARCÚVICA por un periodo de tres años naturales consecutivos a partir de la fecha del fallo del jurado.

11. Propiedad intelectual

El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente de ARCÚVICA, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario. Por ello es requisito que la persona que resulte ganadora del concurso entregue una versión informática del logotipo hecho con la aplicación original con la que se diseñó.

12. Publicación

La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder de ARCÚVICA, que podrá hacer libre uso de la misma reservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor, sin que ello devengue ningún derecho a los mismos.